GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	No.03	**SUPERVISION** X		DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO			Desde:	21/08/2019	Hasta:	14/11/2019	
PERIODO PARA PAGO			Desde:	21/08/2019	Hasta:	14/11/2019	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	NÚMERO:		4600009516	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		22/04/2019	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				03/05/2019]	
OBJETO: SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL PARA EL CONSUMO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA GENERAL	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.S	
		NIT		900.540.105-6.	
VALOR [$]:		INICIAL:		OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($82.000.000), IVA 5% incluido	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			No.	"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:		N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin sobrepasar el 13 de Diciembre de 2019.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				03/05/2019	13/12/2019
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			No.	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500049225	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		11/04/2019	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:				9647	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	MARIA INES OCHOA GARCIA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	87.05
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99.99

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se perfeccionó el 22 de abril de 2019, para un plazo de (9) nueve meses, sin exceder el 13 de diciembre de 2019. El acta de inicio se firmó el 03 de mayo de 2019, por lo tanto la fecha de terminación 13 de diciembre de 2019.

Se designó a la representante legal del CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.S señora ROSMARY ARBOLEDA BOHÓRQUEZ con c.c. 43.827.422 para el acompañamiento del contrato.

El pasado 03 de mayo de 2019, nos reunimos para revisar las condiciones del presente contrato (acta que reposa en el expediente).

El pasado 31 de mayo de 2019, se realizó el lanzamiento del café especial en el HALL del CAD, con una degustación al público en general, además ese mismo día, se dictó una capacitación con todo el personal encargado de la preparación de café, con el fin de optimizar el recurso en su más alto nivel de calidad (en el expediente reposa los listados de asistencia 82 personas), dejando una gran motivación por parte del personal participante.

Se tenía programada una segunda capacitación para el 06 de noviembre de 2019, pero frente a la emergencia del deslizamiento ocurrido el pasado 3 de noviembre 2019 en el municipio de Jericó, se aplazó para la tercera semana del presente mes, fecha aún pendiente de definir, una vez realizada se dejará constancia en el expediente del presente contrato.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Suministrar los bienes de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en la ficha técnica.	100	En cumplimiento
Garantizar la calidad del producto por defectos de producción y en caso de presentarse tal situación, el producto se restituirán sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.	100	En cumplimiento
Cambiar sin costo el producto que no cumpla las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y que le sea solicitada por la supervisión del contrato.	100	No sé ha requerido
La facturación del producto debe tener la misma denominación que su correspondiente en la ficha técnica	100	En cumplimiento
Los pedidos se entregaran en la dirección indicada, los cuales deberán ser entregados	100	En cumplimiento

en días hábiles y en horario laboral de lunes a viernes de 8.00 AM A 10.00 AM y de 2.00 PM a 4.00 PM.		
Los pedidos se solicitarán al contratista durante los (5) primeros días hábiles de cada mes y el término de entrega de los pedidos, no podrá exceder los cinco (5) días hábiles siguientes, a partir de la fecha y hora de la aprobación de la muestra física del Café Especial. El contratista deberá tener capacidad de entregar las cantidades totales para cada periodo y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo con los requerimientos solicitados y en el lugar indicado.		La entrega depende de la prueba de laboratorio emitida por el SENA-CALDAS.
El término de entrega de los pedidos urgentes, no podrá exceder de las cuarenta (40) horas laborales del Departamento de la Gobernación de Antioquia siguientes a la aprobación de la muestra física del Café Especial. La Gobernación comunicará hasta tres (3) veces al contratista el requerimiento, si el mismo no es atendido, se impondrán las sanciones conforme a lo establecido en el contrato.	100	No sé ha requerido
El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena, e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.	100	En cumplimiento
Entregar los servicios con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.	100	En cumplimiento
Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	100	En cumplimiento
Suministrar al Departamento y/o Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato	100	En cumplimiento
El precio del producto referenciado por el contratista en la propuesta de precio se entenderá fijo durante la vigencia del contrato.	100	En cumplimiento
Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo.	100	En cumplimiento
Atender los requerimientos del Supervisor.	100	En cumplimiento
Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la entrega del producto.	100	En cumplimiento

Responder por los accidentes que sufran o puedan sufrir el personal a su cargo, funcionarios del Departamento, terceras personas o daños a los equipos e instalaciones del Departamento, resultantes de la negligencia, impericia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; en consecuencia, responderá por todos los perjuicios e indemnizaciones a que haya lugar.	100	No sé ha presentado
Proveer al personal a su cargo durante la ejecución del contrato, la dotación necesaria según normas de seguridad y salud en el trabajo	100	En cumplimiento
Tomar todas las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus empleados, a los funcionarios del Departamento y a terceros, aplicando como mínimo las normas que al respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones	100	En cumplimiento
Presentar en forma oportuna la factura dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos de ley, adjuntando la constancia de pago de las obligaciones a la seguridad social y a los parafiscales.	100	En cumplimiento
Presentar todos los informes, que la Administración Departamental considere necesarios para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que se requiera	100	En cumplimiento
Garantizar la calidad y grado de concentración del producto a utilizar, que sean amigable con el medio ambiente	100	En cumplimiento
Las demás que requiera el Departamento de Antioquia, acorde con la ley de contratación y sus decretos reglamentarios y que sean inherentes al presente objeto contractual	100	En cumplimiento
Realizar (2) dos capacitaciones sobre el manejo y preparación del café especial al personal de cafetería, durante la vigencia del contrato	100	Se programó la segunda capacitación para el 06 de noviembre de 2019, por fuerza mayor (deslizamiento Jericó) se aplazó para tercera semana de noviembre 2019
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	100	En cumplimiento
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	100	En cumplimiento
Direccionar y asignar a través del supervisor que asigne la Secretaria General	100	En cumplimiento

Subsecretaría Logística la Supervisión de la ejecución técnica, administrativa, legal, contable y financiera del contrato		
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	100	En cumplimiento
La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito	100	En cumplimiento

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
03/05/2019	Se realizó reunión con el contratista y el supervisor del presente contrato con el fin de revisar las obligaciones de ambas partes, para el correcto desarrollo del mismo, ver acta que reposa en el expediente.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 82.000.000			$ 82.000.000
2. Adiciones				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 82.000.000			$ 82.000.000
4. Anticipos				
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 60.372.000			$ 60.372.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 60.372.000			$ 60.372.000
7. Recursos ejecutados	$ 81.992.400			$ 81.992.400
8. Recursos no ejecutados	$ 7.600			$ 7.600

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA CUARTA Numeral 4.3 "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSOS". En contraprestación por los bienes recibidos EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA un único pago, con base en la facturación de productos efectivamente recibidos y verificados por parte del Supervisor designado. El pago al CONTRATISTA se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda, Dirección de Contabilidad, con el visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción, acompañada del informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley sin superar los mismos, por lo que deberá cotizar sobre la base de cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la Secretaria de Hacienda.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.

Es de aclarar, que en todo pago el Departamento de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

Estampilla Pro Hospital 1 %

Estampilla Pro Desarrollo 0.6 %. Estampilla

Pro Anciano 2 %.

Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4 %.

Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.

Adicionalmente, y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial Café Especial		$ 82.000.000				$ 82.000.000
Adiciones		$ 0	$ 0	$ 0		$ 82.000.000
Factura No. 0414 $ 30.960.000	10/05/2019		$ 30.960.000			$ 51.040.000
Factura No. 444 $ 29.412.000	16/08/2019		$ 29.412.000			$ 21.628.000
Factura No. 472 $ 21.620.400	12/11/2019				$ 21.620.400	$ 7.600
TOTALES		**$ 82.000.000**	$ 60.372.000		$ 21.620.400	**$ 7.600**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No.4 "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/I ($21.620.400) relacionada en el Pago No. No.03 De orden de pago de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha

realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

1. Recibo a satisfacción
2. Factura No. 472 $21.620.400
3. Fotocopia Planilla integrada autoliquidación aportes
4. Certificado paz y salvo aportes parafiscales, emitido por contador público
5. Fotocopia cédula contador público
6. Fotocopia tarjeta profesional contador público
7. Certificado Junta Contadores

Para constancia, se firma la presente acta el 14/11/2019

MARIA INES OCHOA GARCIA
SUPERVISOR